

RESOLUCION N° 85-1-2-1-T-

01380

Teresa Minuche de Nera,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS,

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de octubre de 1.985, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. - LTDA.;

QUE el señor Manuel Agustín López, con el patrocinio del doctor - Eduardo Tocain C., en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado de la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° 85668, de 31 de octubre de 1.985;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 85-1-2-1-685, de 3 de noviembre de 1.985, ha emitido informe favorable para la - continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., por S/.13.400.000,00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRÉS), con lo que asciende a (QUINCE MILLO NES DE SUCRÉS) S/.15'000.000,00, dividido en 15.000 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRÉS) cada una; y. b) la reforma de estatutos cons tantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pú blica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el Notario Quinto del Cantón Quito, to me nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

... /

"EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Manuel Agustín López, con la correspondiente autorización de su cónyuge señora Rosario Lape de López, en favor de la compañía "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.", del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de marzo de 1.983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

7 NOV 1985

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS.

BJ-RL.
Lrdab/-